LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL

En cumplimiento de lo establecido en el del artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, en concordancia con la resolución No. 01363 del 11 de julio de 2023 por medio de la cual se delegan unas funciones y conforme la justificación expuesta por el Coordinador del Grupo de Procesos Precontractuales y la Coordinadora del Grupo de Procesos Contractuales en el estudio previo, frente a la necesidad de suscribir contratos con objeto igual, por la presente autoriza la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales con Cesar Augusto Cortés Gómez con cedula de ciudadanía No 1.010.170.182, cuyo objeto es *"Prestar los servicios profesionales especializados para gestionar los procesos de contratación en las etapas precontractual, contractual y postcontractual en el marco de los proyectos de inversión que adelante la UAEAC."*

Dada en Bogotá D.C., 24 de enero de 2024.

ESMERALDA MOLINA GÓMEZ
Secretaria General